



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.24
15:46:42 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 57 A LA GACETA N° 59

Año CXLII

San José, Costa Rica, martes 24 de marzo del 2020

139 páginas

PODER LEGISLATIVO
LEYES
PROYECTOS
TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES
RESOLUCIONES
REGLAMENTOS
MUNICIPALIDADES
RÉGIMEN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N.º 1802-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas y cuarenta minutos del once de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Grecia de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Grecia de la provincia Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Grecia de la provincia Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN GRECIA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	GRECIA	SAN ISIDRO	SAN JOSÉ	SAN ROQUE
INTEGRACIÓN NACIONAL	47	38	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 115	223	560	772
NUEVA GENERACIÓN	706	318	252	360
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	1 212	410	479	913
NUEVA REPÚBLICA	476	192	135	285
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	342	116	286	260
RESTAURACIÓN NACIONAL	181	-	72	99
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 590	282	585	729
UNIÓN GRIEGA	500	245	251	264
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 169	1 824	2 620	3 682

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN GRECIA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	TACARES	PUENTE DE PIEDRA	BOLIVAR
INTEGRACIÓN NACIONAL	22	18	-
LIBERACIÓN NACIONAL	673	743	427
NUEVA GENERACIÓN	346	274	407
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	223	478	341
NUEVA REPÚBLICA	233	331	106
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	112	172	173
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	109
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	284	488	341
UNIÓN GRIEGA	105	322	304
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 998	2 826	2 208

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN GRECIA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	GRECIA	SAN ISIDRO	SAN JOSÉ	SAN ROQUE
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	38	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 115	223	560	772
NUEVA GENERACIÓN	706	318	252	360
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	1 212	410	479	913
NUEVA REPÚBLICA	476	192	135	285
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	342	116	286	260
RESTAURACIÓN NACIONAL	181	-	-	99
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 590	282	585	729
UNIÓN GRIEGA	500	245	251	264
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 122	1 824	2 548	3 682

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN GRECIA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLITICO	TACARES	PUENTE DE PIEDRA	BOLIVAR
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	673	743	427
NUEVA GENERACIÓN	346	274	407
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	223	478	341
NUEVA REPÚBLICA	233	331	106
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	112	172	173
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	316	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	284	488	341
UNIÓN GRIEGA	105	322	304
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 976	3 124	2 099

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO GRECIA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 1 530,500
SUBCOCIENTE 765,250

PARTIDO A SUSTRAR VOTOS
INTEGRACIÓN NACIONAL 47

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 122	1	-	3	4
LIBERACIÓN NACIONAL	1 115	-	1 115,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	706	-	-	-	-
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	1 212	-	1 212,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	476	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	342	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	181	-	-	-	-

UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 590	1	59,500	1	2
UNIÓN GRIEGA	500	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAN ISIDRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 456,000
SUBCOCIENTE 228,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 824	-	-	4	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	38	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	223	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	318	-	318,000	1	1
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	410	-	410,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	192	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	116	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	282	-	282,000	1	1
UNIÓN GRIEGA	245	-	245,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: NUEVA MAYORÍA GRIEGA

DISTRITO SAN JOSÉ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 637,000
SUBCOCIENTE 318,500

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
RESTAURACIÓN NACIONAL 72

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 548	-	-	4	4
LIBERACIÓN NACIONAL	560	-	560,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	252	-	-	-	-
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	479	-	479,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	135	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	286	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	585	-	585,000	2	2
UNIÓN GRIEGA	251	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAN ROQUE

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 920,500
SUBCOCIENTE 460,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 682	-	-	4	4
LIBERACIÓN NACIONAL	772	-	772,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	360	-	-	-	-
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	913	-	913,000	2	2
NUEVA REPÚBLICA	285	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	260	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	99	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	729	-	729,000	1	1
UNIÓN GRIEGA	264	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: NUEVA MAYORÍA GRIEGA

DISTRITO TACARES

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 494,000
SUBCOCIENTE 247,000

PARTIDO A SUSTRAR VOTOS
INTEGRACIÓN NACIONAL 22

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 976	1	-	3	4
LIBERACIÓN NACIONAL	673	1	179,000	1	2
NUEVA GENERACIÓN	346	-	346,000	1	1
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	223	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	233	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	112	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	284	-	284,000	1	1
UNIÓN GRIEGA	105	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PUENTE DE PIEDRA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 781,000
SUBCOCIENTE 390,500

PARTIDO A SUSTRAR VOTOS
INTEGRACIÓN NACIONAL 18

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 124	-	-	4	4
LIBERACIÓN NACIONAL	743	-	743,000	2	2
NUEVA GENERACIÓN	274	-	-	-	-
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	478	-	478,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	331	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	172	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	316	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	488	-	488,000	1	1
UNIÓN GRIEGA	322	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO BOLÍVAR

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 524,750
SUBCOCIENTE 262,375

PARTIDO A SUSTRAR VOTOS
RESTAURACIÓN NACIONAL 109

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 099	-	-	4	4
LIBERACIÓN NACIONAL	427	-	427,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	407	-	407,000	1	1
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	341	-	341,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	106	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	173	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	341	-	341,000	1	1
UNIÓN GRIEGA	304	-	304,000	-	-

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en San José, el partido Nueva Mayoría Griega no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

V.- Que en Puente de Piedra, el partido Nueva Mayoría Griega no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

VI.- Que en Bolívar, el partido Liberación Nacional no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

VII.- Que en Bolívar, el partido Nueva Mayoría Griega no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Grecia de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

GRECIA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

108800737 ROY RODRIGUEZ CORRALES PUSC
C.C. ROY JOSE RODRIGUEZ CORRALES

SUPLENTE

206660600 NATALIA RUIZ MORERA PUSC
C.C. NATALIA MORERA BARBOZA

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

301480791 HERNAN COTO GARITA PUSC

202590501	MARIA CELESTE NUÑEZ CASTRO	PUSC
202841441	CARLOS EDWIN SALAS GONZALEZ	PNM
202580640	MIGUEL ANGEL ALVARADO HIDALGO	PLN

SUPLENTES

207650440	MARIANA NUÑEZ ALVARADO	PUSC
202820312	FRANCISCO PORRAS ALVARADO	PUSC
205080999	JOHNNY CUBERO QUESADA	PNM
205050597	GIOCONDA RAMIREZ RODRIGUEZ	PLN

SAN ISIDRO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

206650844	LUCIA ARIAS DURAN	PNM
-----------	-------------------	-----

SUPLENTE

204780299	GREIVIN ARTURO CASTRO BARRIENTOS	PNM
-----------	----------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

207440861	VALERIA RODRIGUEZ VARGAS	PNM
207790228	YIRLANIA MIRANDA CASTRO	PNG
205300981	MARIA TERESA BARRIENTOS CASTRO	PUSC
800770928	ROSA OROZCO CASTILLO	PUNG

SUPLENTES

108550327	WALTER ARTAVIA CASTRO	PNM
206750133	PAULA FERNANDA SANCHEZ OROZCO	PNG
206800576	JOSE DANIEL MURILLO ALFARO	PUSC
206400796	KEILYN ANDREA CARVAJAL ROJAS	PUNG

SAN JOSÉ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

109730199	DENIS BUSTAMANTE QUESADA	PUSC
-----------	--------------------------	------

SUPLENTE

501800542	MAYRA VANEGAS BUSTOS	PUSC
-----------	----------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

108940360	JOHANNA ROJAS MEJIAS	PUSC
205680145	BRAYAN BERNARDO ZAMORA ZAMORA	PUSC
207770183	IORELLA QUESADA PICADO	PLN
205980669	MARIA ESTEFANA ALFARO HIDALGO	PNM
	C.C. MARIA STEFANY ALFARO HIDALGO	

SUPLENTES

206060398	EDWIN JOSE CECILIANO ALVAREZ	PUSC
204550686	OLGA NIDIA QUESADA BARRIENTOS	PUSC
203170295	RIGOBERTO MADRIGAL CAMACHO	PLN
206420125	JOSE ANDREY GONZALEZ ROJAS	PNM

SAN ROQUE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

202620203	SIGIFREDO GOMEZ PANIAGUA	PNM
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

900790075 ANA CECILIA ZUMBADO MOLINA PNM

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

204410201 DIXIE ZAMORA MEJIAS PNM

203120078 FREDDY RODRIGUEZ ALVARADO PNM

205510162 GREIVIN GERARDO RODRIGUEZ ZAMORA PLN

203510091 LIZANIAS RODRIGUEZ CHACON PUSC

SUPLENTES

205170367 SINDY OVIEDO RODRIGUEZ PNM

207740697 LUIS ABRAHAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ PNM

205860933 SILVIA ISABEL ZAMORA RETANA PLN

204030143 SILVIA ELENA GOMEZ MURILLO PUSC

TACARES**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

701270864 JOSE ALONSO BRENES BRENES PLN

SUPLENTE

204750142 KATIA MENDEZ QUESADA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

204690132 GUNNAR GERARDO VARGAS RAMIREZ PLN

602360596 GUISELLE FAJARDO HERNANDEZ PLN

204850903 FERNANDO ALEXIS GUTIERREZ ARRIETA PNG

205240697 MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ PORRAS PUSC

C.C. MARIELOS VASQUEZ RIVERA

SUPLENTES

207210083 ANDREY ARTURO SOLIS GUEVARA PLN

203520815 BLANCA ROSA CHACON LUNA PLN

204600818 CELENIA MARIA ALVAREZ ROJAS PNG

204750137 ELAINER MATAMOROS CERDAS PUSC

PUENTE DE PIEDRA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIA**

202930078 FLOR MARIA AVILA PORRAS PLN

SUPLENTE

109480308 JOSE ARTURO MORA ANGULO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

501610384 LILLIAM MARIA VASQUEZ JIMENEZ PLN

207640370 WENDEL ADOLFO MOLINA MEJIAS PLN

203320802 MARTA MARIA ROJAS ALFARO PUSC

205140967 GERMAN MAURICIO CHACON CHACON PNM

SUPLENTES

207660857 ESTEFANIA OREAMUNO CASTRO PLN

207790555 GERALD ESTIVEN MORA SEQUEIRA PLN

203000028 JUAN VICENTE SOLIS SOTO PUSC

303660126	INGRID RAMIREZ VEGA	PNM
BOLÍVAR		
SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIA		
601510138	ODINEY SEGURA SOTO	PLN
SUPLENTE		
207020008	HECTOR MARTIN RODRIGUEZ CHAVES	PLN
CONCEJALES DE DISTRITO		
PROPIETARIOS(AS)		
203110996	JORGE ANTONIO SALAS BARRANTES	PLN
203890204	FRANKLIN REINIER ALVARADO MIRANDA	PNG
204150197	MARIA CECILIA BARRANTES ESQUIVEL	PNM
108200307	ROCIO BOLAÑOS VARGAS	PUSC
SUPLENTES		
603240111	HANNA ARROYO PRENDAS	PLN
303780990	TONY DAVID ALVAREZ CEDEÑO	PNG
204670607	MAURICIO ALBERTO MORERA ROJAS	PNM
502420377	VICTOR MANUEL CHACON RODRIGUEZ	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

1 vez.—(IN2020446799).